

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 96 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151”, frente a don Liviu Eusebiu Marin, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo unir a los autos el escrito de la parte ejecutante con fecha de entrada 6 de septiembre de 2016, teniendo por hechas las manifestaciones y, a la vista de las presentes actuaciones; y para el pago de 138.260,15 euros de principal, 8.295,63 euros de intereses y 13.826,05 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la coejecutado don Liviu Eusebiu Marin, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, se procederá a despachar ejecución frente a los codemandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, responsables subsidiarios del cumplimiento de la condena para el presente caso de insolvencia del empresario principal don Liviu Eusebiu Marin.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Liviu Eusebiu Marin, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/38.578/16)

